

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE TUNJA
TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 CPACA
ENTRE: 24/04/2023 Y 24/04/2023

Reg	F. Reparto	Ponente	Radicacion	Demandante	Demandando	Clase	F. Actuación	Actuación	Anotación	Cuadernos	Folios	F.Ultima Firmas	Formato expediente	Descargar/ver	
1	29/04/2022	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	15001-33-33-002-2022-00117-00	ELADIA CAICEDO CORDOBA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	19/04/2023	Traslado excepciones Art. 175 parg 2 - Oralidad						De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del CPACA, se corre traslado de las excepciones propuestas por el término de tres días, comprendidos entre el 20 de abril y el 24 de abril de 2023.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL 19 DE ABRIL DE 2023
 LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO
 SECRETARIA